



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA TORRE DE ESTEBAN HAMBRÁN

El pleno del Ayuntamiento de La Torre de Esteban Hambrán, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2.023, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 2 del ejercicio de 2.023, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con mayores ingresos, de acuerdo con el siguiente detalle:

- MAYORES GASTOS:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	EUROS
912-10000	Retribuciones Alcalde y Concejal	1.000,00 €
163-13000	Personal limpieza viaria	1.500,00 €
171-13000	Personal parques y jardines	2.000,00 €
323-13000	Personal limpieza de Colegio.	600,00 €
3321-13000	Personal biblioteca	1.000,00 €
342-13000	Personal limpieza instalaciones deportivas	450,00 €
163-14300	Personal limpieza viaria.	7.700,00 €
171-14300	Personal parques y jardines	3.500,00 €
323-14300	Personal limpieza colegio y aula matinal	10.000,00 €
337-14300	Monitores ocio y tiempo libre	10.000,00 €
163-16000	Seguridad Social limpieza viaria	2.500,00 €
231-16000	Seguridad Social Serv. Ayuda a domicilio	4.000,00 €
337-16000	Seguridad Social monitores de ocio y tiempo libre	2.000,00 €
1532-21000	Reparación, mant. conserv. Vias publicas	17.000,00 €
160-21000	Reparación, mant. Conserv. Alcantarillado	1.000,00 €
3321-21200	Edificios y otras construcciones.- Centro Cultural- Biblioteca.	4.000,00 €
920-21600	Equipos y procesos informáticos Admón General.	3.500,00 €
338-22609	Festejos populares.	40.000,00 €
341-22609	Promoción y fomento del deporte	5.000,00 €
920-22699	Otros gastos diversos.	6.000,00 €
1621-46700	Recogida Integral RSU. C.S.P. Medioambientales.	6.000,00 €
1623-46700	Tratamiento RSU. C.S.P. Medioambientales	23.000,00 €
	TOTAL	151.750,00 €

- MAYORES INGRESOS:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	EUROS
290.00	Impuestos sobre construcciones, instalaciones y obras.	52.000,00 €
461.00	Subvención Diputación mayores gastos RSU.	27.288,56 €
461.00	Subvención Diputación gasto corriente 2023.	54.444,44 €
420.00	Participación en los tributos del Estado	18.017,00 €
	TOTAL	151.750,00 €

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2 de 2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En La Torre de Esteban Hambrán, a 2 de octubre de 2023.- El Alcalde, Francisco Javier Merino Molinet.
Nº. I.-5471